



LLAMADA ERASMUS ETSID - 2016/2017

Se abre el plazo para solicitudes de la Llamada Erasmus 2016/2017 para titulaciones de la ETSID, con arreglo a las siguientes **BASES**:

1. Para ser becario Erasmus es necesario:

- Estar matriculado en alguna titulación de ETSID durante el curso 2015/2016, en el que se realiza la solicitud de intercambio y, posteriormente, durante el curso 2016/2017, de esos mismos estudios para los cuales se solicita. Además, a la hora de hacer la matrícula se debe seleccionar la opción “movilidad”.
- Los alumnos que soliciten intercambio para los estudios de *Máster Universitario en Ingeniería del Mantenimiento*, *Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica* y *Máster Universitario en Sensores para Aplicaciones Industriales* deben estar matriculados en el presente curso 2015/2016 en dichas titulaciones.
- Para los alumnos de Grado, tener superados, en el momento de incorporarse a la universidad de destino, la totalidad de los créditos correspondientes al primer y segundo curso de la titulación (siendo la recomendación tener superados los tres primeros cursos completos) y, en el caso de los alumnos de los másteres citados en el punto anterior, la mitad de los créditos totales.
- Haber entregado un certificado oficial de idiomas o realizado la prueba de nivel de idioma de febrero de 2016 (inglés, alemán y francés), cuyas fechas se anunciarán en su momento. En el caso de la prueba de inglés, el alumno que ya realizó la misma en la convocatoria Erasmus del pasado curso académico, no necesita repetirla, guardándosele la nota que obtuvo, aunque puede volverse a presentar. La nota de la prueba tendrá una equivalencia con un nivel de los definidos por el MCER (Marco común europeo de referencia para las lenguas) del Consejo de Europa y que será comunicada en el momento en que se conozcan las pruebas a realizar por el Centro de Lenguas de la UPV y se contabilizará de acuerdo con el documento adjunto, *Baremo de idiomas*. La entrega de algún certificado **oficial** que acredite conocimientos de alguno de los idiomas indicados en el documento adjunto (o portugués, italiano o cualquier otro idioma del ámbito Erasmus y que vaya a coincidir con el idioma de docencia del destino que pueda solicitar), entrega que se realizará, de preferencia, junto con la solicitud, se tomará en cuenta para el baremo **con un incremento de 1 punto** sobre el valor de la prueba. En caso de que el resultado de la prueba oficial que fuere no haya sido hecho público por la entidad examinadora al cierre del periodo de entrega de solicitudes, podrá entregarse más tarde, pero nunca después de las 14:00 horas del día 15 de febrero de 2016. Si, además de entregar un certificado oficial, se realiza la prueba del Centro de Lenguas, se tomará en consideración la mayor de las dos notas (prueba Erasmus o certificado oficial, ésta última con un incremento, como se ha indicado, de 1 punto). La equivalencia es la siguiente:

Nivel	PUNTUACIÓN EQUIVALENTE	
	CON CERTIFICADO	PRUEBA ERASMUS
C2	10	
C1	8	
B2	6	5
B1	4	3
A2	2	1
A1	0	0



- Los alumnos que hayan realizado el Bachillerato utilizando como lengua vehicular algún idioma extranjero y así lo acrediten con su certificado, tendrán reconocido, de acuerdo con el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell de la Generalitat València (egresados de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), el nivel B2 de dicho idioma.
- Para realizar un intercambio, será requisito IMPRESCINDIBLE acreditar un nivel B1 del idioma en que se imparta la docencia en la universidad de destino, con la única excepción de portugués e italiano. Puede darse el caso de que la universidad de destino que el alumno vaya a solicitar tenga como requisito un nivel de idioma superior al B1, en cuyo caso los aspirantes deberán acreditar dicho nivel superior exigido para poder optar a dicha institución.
- Igualmente será requisito demostrar, con un mínimo de un nivel A2, conocimientos de alemán para cursar estudios en Alemania, Austria y la Suiza de habla alemana y de francés para Francia, Bélgica francófona y Suiza francófona, en el caso de que la docencia de la universidad de destino sea en idioma inglés.

2. Dado que el procedimiento de adjudicación será subasta, en el apartado “**destinos**” no es necesario incluir ninguna preferencia. Los destinos disponibles para cada titulación se encuentran en documento pdf adjunto.

3. Si se quiere realizar la prueba de nivel de idiomas, en el apartado “**conocimientos de idiomas**” es imprescindible solicitar la prueba del idioma que interese. Las características de la prueba, así como las fechas en que se realizarán se indicarán en el archivo “**descripción de la prueba**”.

4. Una vez rellenados todos los apartados, se ha de **confirmar, imprimir y entregar la solicitud** firmada, **junto con una fotografía**, en la Subdirección de Relaciones Internacionales antes de las 14:00h del día **15/01/2016**.

5. Para no tener problemas a la hora de proponer las convalidaciones **es obligación del alumno informarse** previamente **del plan de estudios que ofrecen las universidades** a las que se quiera optar. Para ello, se recomienda revisar su página web y la información disponible en nuestra Subdirección.

6. Los créditos de las titulaciones de grado son créditos ECTS.

7. Durante el intercambio se pueden cursar asignaturas y/o proyecto. El alumno debe tener en cuenta que no se puede hacer el proyecto si no se tiene previsto acabar todas las asignaturas durante el mismo período, es decir, **nadie podrá hacer el proyecto en el extranjero si deja alguna asignatura pendiente para examinarse a su regreso**.

8. Para el baremo sólo se tendrán en cuenta las pruebas de nivel de idiomas de la UPV, con la salvedad hecha en el cuarto punto de la base 1; sin embargo, las universidades de destino puedan exigir adicionalmente certificados oficiales específicos de acuerdo con los niveles establecidos por el MCER.

Las universidades de destino pueden cambiar sus criterios de exigencia sobre el nivel de conocimiento de idiomas, incluso si a fecha de esta llamada no exigen nivel determinado. Tras la asignación, cada alumno se responsabiliza de recabar la información específica de su destino con respecto a la exigencia final. No obstante, la Subdirección informará de cualquier modificación de la que tenga conocimiento.

9.1. Para el baremo de alumnos de Grado, se tendrán en cuenta los siguientes factores y pesos:



- A) Media del expediente académico dada por el sistema informático de la UPV en la fecha de inicio del periodo de admisión de solicitudes: 40%
- B) Créditos superados/Créditos Totales (sólo se tendrá en cuenta a alumnos con los dos primeros cursos totalmente superados en la fecha de inicio del periodo de admisión de solicitudes): 25%
- C) Nota de la prueba de Idioma: 30%
- D) Haber sido alumno Mentor en la UPV y/o haber participado en actividades de carácter internacional reconocidas por la UPV: 5%.
 - (a) En el caso del programa Mentor, se podrá tener en cuenta hasta un máximo de cinco alumnos – 0,5 puntos, a razón de 0,1 puntos por alumno –, que hayan completado la encuesta Mentor con resultado satisfactorio, es decir, con una puntuación superior a 2.
 - (b) Las actividades que se podrán tener en cuenta, a razón de 0,1 puntos cada una, acumulables con los puntos del programa Mentor hasta el tope antedicho de 0,5 puntos, son:
 - (i) Pertenencia a alguna asociación de estudiantes de carácter internacional (ESN, IAESTE, Fórmula UPV ...)
 - (ii) Trabajo como Servipoli en alguna oficina de ámbito internacional de la UPV.
 - (iii) Cualquier otra actividad acreditada y reconocida por la UPV como con carácter internacional (no se considerarán, a este respecto, los cursos de idiomas).
- E) Además, únicamente para destinos cuya docencia sea impartida en idioma inglés, se tomará en cuenta, adicionalmente, el haber realizado y superado en la UPV alguna asignatura en dicho idioma. Se valorarán a razón de 0,1 puntos por asignatura **hasta el curso académico anterior al de solicitud**, con un máximo de 0,25 puntos por curso académico y 0,5 puntos en total, los cuales se sumarán al resultado total obtenido según el reparto porcentual anteriormente expuesto. No son asignaturas en inglés las que tengan como objeto el aprendizaje de dicho idioma.

9.2. Para el baremo de alumnos intercambio a nivel de Máster, se tendrán en cuenta los siguientes factores y pesos:

- A) Media ponderada de todas las notas del expediente académico del alumno, tanto del título de procedencia como del Máster, dadas por el sistema informático de la UPV en la fecha de inicio del periodo de admisión de solicitudes: 40%
- B) Mínimo entre 1 y el ratio *Créditos superados/Créditos Totales* de la titulación de procedencia, según datos proporcionados por el sistema informático de la UPV en la fecha de inicio de apertura de la solicitud: 25%
- C) Nota de la prueba de Idioma: 30%
- D) Haber sido alumno Mentor en la UPV y/o haber participado en actividades de carácter internacional reconocidas por la UPV: 5%.
 - (a) En el caso del programa Mentor, se podrá tener en cuenta hasta un máximo de cinco alumnos – 0,5 puntos, a razón de 0,1 puntos por alumno –, que hayan completado la encuesta Mentor con resultado satisfactorio, es decir, con una puntuación superior a 2.
 - (b) Las actividades que se podrán tener en cuenta, a razón de 0,1 puntos cada una, acumulables con los puntos del programa Mentor hasta el tope antedicho de 0,5 puntos, son:
 - (i) Pertenencia a alguna asociación de estudiantes de carácter internacional (ESN, IAESTE, Fórmula UPV...)



- (ii) Trabajo como Servipoli en alguna oficina de ámbito internacional de la UPV.
- (iii) Cualquier otra actividad acreditada y reconocida por la UPV como con carácter internacional (no se considerará, a este respecto, los cursos de idiomas).

- E) Además, únicamente para destinos cuya docencia sea impartida en idioma inglés se tomará en cuenta, adicionalmente, el haber realizado y superado en la UPV alguna asignatura en dicho idioma. Se valorarán a razón de 0,1 puntos por asignatura **hasta el curso académico anterior al de solicitud**, con un máximo de 0,25 puntos por curso académico y 0,5 puntos en total, los cuales se sumarán al resultado total obtenido según el reparto porcentual anteriormente expuesto. No son asignaturas en inglés las que tengan como objeto el aprendizaje de dicho idioma.

10. Después de realizados los exámenes de idiomas se publicará la resolución provisional con el baremo resultante de la aplicación de los criterios señalados en la base 9.

11. La adjudicación de destinos se realizará mediante subasta. En su momento, se publicará la convocatoria y se citará a los candidatos.

12. Sólo los alumnos que estén presentes podrán optar a subasta. Se admitirá la presencia de representante acompañado de carta de autorización y fotocopia del DNI del interesado. De otro modo, se entenderá que el candidato renuncia a la convocatoria.

13. El procedimiento será el siguiente:

- Para cada titulación, se elaborarán, al menos, cuatro listas (una por cada idioma de los contemplados y otra para Italia y Portugal sin tener en cuenta los idiomas, salvo que se aporte certificado oficial) por orden descendente de puntuación. En el caso de que algún alumno entregue certificado de otro idioma que sea lengua de docencia en cualquiera de los destinos que piense solicitar, se elaborará una lista adicional.
- El alumno con la puntuación más alta de todas elegirá destino de acuerdo con el idioma que le otorgue el baremo. Seguirá el alumno con la siguiente nota, independientemente del idioma en que la tenga, para destinos en este mismo idioma.
- Si un alumno tiene opción a destinos en diferentes idiomas y no quiere optar por destinos a los que tenga derecho por su nota más alta, deberá esperar su turno de acuerdo con su siguiente nota para optar a universidades a las que pueda optar con ese segundo idioma, pudiendo, en ese momento, elegir de ese segundo idioma o del primero. Podrá, en su caso, esperar a que le llegue el turno de un posible tercer idioma que tuviera baremado o a destinos en Portugal e Italia cuando por nota le corresponda.

Valencia, 1 de diciembre de 2015